



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N.º 263 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros en fecha 13/08/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir materiales necesarios para la construcción de columnas de alumbrado destinados a calle Avellaneda y Plaza San Martín.

Que a tales fines se requiere 11 Un. caños metálicos, uso mecánico de 4 pulgadas, espesor mayor a 6 mm.

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse la erogación a la partida 02-02-10-02-05-08-60 Trabajo Público, Cuenta N.º 168.

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 55/21** para el día **26 de agosto de 2.021 a la hora 11:00**, con el fin de adquirir materiales necesarios para la construcción de columnas de alumbrado destinados a calle Avellaneda y Plaza San Martín, materiales a ser puestos en General Ramirez donde lo indique la Secretaría solicitante, los que deberán ser con entrega inmediata, consistentes en:

- 11 Un. caños metálicos, uso mecánico de 4 pulgadas, espesor mayor a 6 mm.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.; BRAUER EDUARDO; COOP. LA GANADERA G.R.L; WEIMER S.R.L; METALURGICA PASGAL S.A. y BRAUER EZEQUIEL.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00);

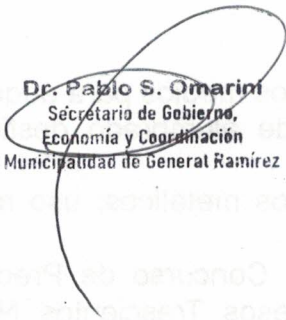
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00);

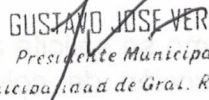
Artículo 5º) Imputar la erogación a la partida 02-04-30-02-05-07-55 Bienes de Capital, Cuenta N.º 701.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de agosto de 2.021.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez